

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1475a.  
SESION**

Miércoles 7 de diciembre de 1966,  
a las 10.55 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

Tema 96 del programa:

*Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación)*

*Debate general (continuación) . . . . . 325*

Página

*Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).*

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación) (A/6397, A/C.1/L.367, A/C.1/L.388)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. RUDA (Argentina) dice que la observancia del principio de no intervención constituye uno de los fundamentos básicos de toda estructura internacional destinada a mantener la paz y la seguridad. Ese concepto está expresado en forma embrionaria en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual prohíbe la intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados y se halla incluido en forma amplia en la histórica Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, contenida en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General. Sin embargo, dicho principio ha sido interpretado en forma muy variada por los distintos Estados, según sus dimensiones, los intereses nacionales que mantienen en el exterior, sus variadas etapas de desarrollo económico y social y su experiencia histórica y filosófica política.

2. La idea clásica de que sólo la amenaza o el uso de la fuerza armada constituyen intervención resulta hoy excesivamente restringida. Esa idea pasa por alto otros tipos de injerencia que algunos Estados han aplicado con verdadera ciencia en las últimas décadas: primero, la presión económica; segundo, las presentaciones diplomáticas acompañadas con amenazas políticas; tercero, las actividades subversivas y la incitación a la rebelión; cuarto, el permitir el tráfico de armas y material de guerra con objeto de ayudar a un bando en lucha civil en otro Estado; quinto, el suministro de armas de fabricación o de propiedad oficial destinadas a los mismos fines; y, sexto, el permitir que en zonas bajo su jurisdicción cualquier persona participe en la prepara-

ción, organización y ejecución de una empresa militar encaminada a iniciar, promover o ayudar a una rebelión o sedición dentro de un Estado. El criterio básico para determinar si en un caso particular hay intervención consiste en saber si existe coacción abierta o oculta para lograr que dicho Estado haga o deje de hacer algo que no esté de acuerdo con su voluntad e intereses y que podría realizar legítimamente de otro modo.

3. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.1/L.367) habla de seria preocupación "por los actos de continua intervención armada de algunos Estados en los asuntos internos de otros Estados". Sin embargo, la Argentina y otros Estados de América Latina se sienten preocupados no sólo por la intervención armada, sino también por otros actos de intervención en los asuntos internos o externos de los Estados que violan el derecho legítimo de todo Estado de establecer su propia personalidad política. Por tal motivo han patrocinado las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/L.388, que no se basan solamente en consideraciones teóricas sino también, y en particular, en la experiencia vivida por Estados Miembros de las Naciones Unidas en el curso del año 1966.

4. En carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad el 7 de febrero de 1966<sup>1/</sup>, los representantes de 18 países de América Latina denunciaron la violación flagrante de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas así como de la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX), por las resoluciones adoptadas en la llamada Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Africa, Asia y América Latina, celebrada en La Habana en enero de 1966 y en la que participaron representantes de los partidos comunistas de muchos países y personalidades gubernamentales de Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la carta se señalaba que el objeto de la Conferencia había sido estimular y fomentar el cambio violento de gobiernos y de instituciones políticas fundamentales de diversos países atentando así contra la soberanía y la estabilidad política de los Estados Miembros. Además, la Conferencia proclamó la necesidad del uso de la fuerza armada como uno de los medios para lograr estos fines subversivos y adoptó una serie de recomendaciones con objeto de mejorar los métodos de infiltración e intercambiar información sobre experiencias subversivas para facilitar los procesos de cambio violento de los regímenes políticos existentes en muchos países de América Latina. El carácter netamente intervencionista de las resoluciones adop-

<sup>1/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966, documento S/7123.

tadas en dicha Conferencia constituye una clara violación de la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General.

5. Las propias Naciones Unidas han reconocido que la intervención puede consistir en actos distintos de la amenaza o del uso de la fuerza armada. El 14 de octubre de 1966 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución (resolución 226 (1966)) en la que instaba al Gobierno de Portugal a que, "de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo" y exhortaba a todos los Estados "a que se abstengan o desistan de intervenir en los asuntos internos de la República Democrática del Congo".

6. Por lo tanto, es evidente que el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética reflejaría más precisamente el estado de la aplicación de la Declaración si se modificase de acuerdo con el documento A/C.1/L.388. El propósito de dichas enmiendas es no sólo reflejar lo sucedido en el año 1966, sino constituir además una clara advertencia a aquellos países que continúan desarrollando las formas más diversas de la política intervencionista.

7. En el Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, algunas delegaciones manifestaron que la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General no constituía un documento de carácter jurídico y no era una formulación adecuada del principio de no intervención. En la 16a. sesión de ese Comité, celebrada el 18 de marzo de 1966, la delegación argentina dejó claramente establecida su posición, que hoy desea reafirmar. La Argentina estima que la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía constituye el mejor enunciado posible del principio de no intervención. No puede aceptar ningún cambio de fondo en dicha Declaración, aunque consideraría favorablemente toda mejora de forma o adición a la misma. La delegación de la Argentina está firmemente convencida de que la Declaración constituye una norma obligatoria de derecho y que todos los Estados deben ajustar su conducta a sus disposiciones.

8. El Sr. PRADITH (Laos) señala que desde 1964 la situación mundial parece haber mejorado en varios aspectos, sobre todo porque la Unión Soviética y los Estados Unidos han podido llegar a un entendimiento. Entre los sucesos que motivan ese optimismo figuran el arreglo de las crisis de Cuba, de la República Dominicana y de Berlín, la solución amistosa del conflicto entre la India y el Paquistán y la disminución de la tensión entre Indonesia y Malasia.

9. La paz o la guerra dependen solamente de las superpotencias, y por lo tanto las naciones pequeñas del mundo siempre se regocijan cuando ven que las superpotencias logran un acuerdo. Aunque los pequeños Estados que son Miembros de las Naciones Unidas no pueden ejercer ninguna presión material sobre las superpotencias, pueden tener sobre ellas una influencia moral importante.

10. Fue relativamente fácil redactar una Carta para las Naciones Unidas, pero es difícil aplicar sus disposiciones honradamente y sin segundas intenciones. Los Estados con frecuencia dicen un día una cosa y otro día la niegan; esa actitud no sólo se nota en las Naciones Unidas y entre las superpotencias, sino también en otras partes del mundo, como en Viet-Nam y en Laos. En 1962 Laos se encontró entre los países comunistas del norte y los países de la OTASO al sur y la intervención extranjera casi precipitó una tercera guerra mundial. Afortunadamente, los Estados Unidos y la Unión Soviética y sus respectivos aliados convinieron en acallar los cañones y unirse a otras naciones en la búsqueda de la paz; una vez más, el acuerdo entre las superpotencias produjo la paz, deseo supremo de todas las naciones pequeñas del mundo.

11. Laos es un país fervientemente budista y siempre ha abominado la violencia, condenado la injusticia y ensalzado la tolerancia, la hospitalidad y el amor entre los pueblos. Pero el pueblo de Laos es nuevamente objeto de agresión, de subversión, de sabotaje y de terrorismo provenientes del norte y del este, de una fuente que no es ni budista ni laosiana. La delegación de Laos formula un llamamiento, como en años anteriores, a los responsables de la aplicación de los Acuerdos de Ginebra sobre Laos para que garanticen el retiro sin condiciones de los agresores del suelo de Laos. Los dirigentes soviéticos no deben continuar pasando por alto la injerencia de Hanoi en los asuntos internos de Laos, mientras que los funcionarios polacos de la Comisión para la Vigilancia y el Control en Laos han de participar activamente en la investigación de casos de agresión por parte de Viet-Nam del Norte y en el interrogatorio de los soldados de Viet-Nam del Norte capturados. Los actos criminales de los comunistas de Viet-Nam del Norte han sido ampliamente expuestos en muchas capitales del mundo por el Primer Ministro de Laos, quien pidió a los signatarios de los Acuerdos de Ginebra que tomaran nota de lo acaecido y condenaran a los agresores de Viet-Nam del Norte. La delegación de Laos apela hoy una vez más a la conciencia del mundo para que se ponga fin a la situación que amenaza a su país y que puede provocar una conflagración en otras partes del sudeste de Asia.

12. Todo debate sobre la no intervención suscita invariablemente las opiniones de los Estados Miembros sobre Viet-Nam. Algunos hablan de agresión de los Estados Unidos y sus aliados, mientras que otros mencionan la agresión de Viet-Nam del Norte contra Viet-Nam del Sur y contra Laos. Pero la solución del problema está más allá del alcance del Papa, el Secretario General, del Presidente Johnson, del Presidente Kosygin y de los representantes de los países no alineados que han tratado de lograr la paz en Viet-Nam. La solución está en manos de Pekín y de los dirigentes de Hanoi, los cuales, aunque firmaron los Acuerdos de Ginebra de 1954 y 1962, llevan no obstante a cabo un programa a largo plazo de conquistas en el sudeste de Asia. Su plan de conquista no es sólo ideológico, sino también económico y demográfico, y está destinado a apoderarse del control de Laos, del nordeste de Tailandia, del valle y el delta del Mekong y de Malasia, zonas relativamente poco pobladas pero ricas en arroz, estaño, caucho y otros

recursos naturales. Los vietnamitas del Norte, a quienes se concedió el privilegio colonial de establecerse en Laos antes de 1945, están ahora decididos a regresar allí, por la fuerza si es necesario, y esta vez portando un "virus" que es inaceptable para el pacífico pueblo budista de Laos.

13. No puede permitirse que continúe la guerra de Viet-Nam. Los bandos beligerantes deben acudir a la mesa de las negociaciones y buscar una solución que traiga la paz a los países del sudeste de Asia, incluidos aquellos como Laos, cuya neutralidad ha sido oficialmente reconocida y garantizada pero que sufre todavía las consecuencias injustas de una guerra en la cual no participa en forma directa. Los dos copresidentes de la Conferencia de Ginebra<sup>2/</sup>, el Reino Unido y la Unión Soviética, deben considerar ahora seriamente las circunstancias en que podría convocarse otra conferencia, ya que los Estados Unidos y muchos Estados aliados no firmaron los Acuerdos de 1954 y que en 1954 el Viet-Cong, o Frente de Liberación Nacional, no existía.

14. Si los esfuerzos conjuntos para resolver el problema de Viet-Nam no tienen éxito, sería inútil que la Comisión considerara nuevamente el tema de la no intervención en 1967, pues no haría sino provocar nuevas divisiones entre los Estados Miembros.

15. Se ha sugerido la neutralización de todo el sudeste de Asia, desde Indonesia hasta la India. Laos se sumaría complacido a la aplicación de esa idea, pero solamente si la misma incluyera la neutralización de las fuerzas de extrema derecha y de extrema izquierda de la región.

16. El Sr. HOPE (Reino Unido) declara que su delegación apoya plenamente y sin reserva el principio de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados. En el último período de sesiones se abstuvo de votar sobre la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General no porque tuviera reserva alguna sobre el principio, sino porque estimó que un asunto tan fundamental merecía un estudio más profundo y más técnico que el que la Comisión había podido dedicarle en ese entonces. Una declaración sobre no intervención debe ser completa, irrecusable y de efectos positivos. La Declaración aprobada en 1965 no satisface del todo estos requisitos.

17. La delegación soviética, al parecer, no encontró del todo satisfactoria la Declaración. Pero su propósito al pedir la inclusión en el programa del tema en discusión no fue remediar defectos o errores pasados. Tal como se infiere de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética en el debate general en la Asamblea (1413a. sesión plenaria), la delegación de la URSS tiene el propósito de utilizar el debate sobre el tema 96 como oportunidad para desenmascarar a los infractores de la Declaración, para formular acusaciones y amenazas.

18. ¿Pero quiénes son los infractores de la Declaración, y dónde se producen las infracciones? El representante soviético habló extensamente de los acontecimientos de Viet-Nam. Pero la delegación del Reino

Unido no halla ninguna propuesta constructiva en su exposición. No estima que los graves y aterradores problemas de Viet-Nam puedan solucionarse simplemente reafirmando los principios de la Carta de las Naciones Unidas y, menos aún, haciendo declaraciones de propaganda. Sólo pueden resolverse con medidas prácticas. Durante el debate general en la Asamblea muchas delegaciones formularon propuestas sinceras y cuidadosamente ponderadas para terminar el conflicto de Viet-Nam. El representante de los Estados Unidos hizo una oferta firme y constructiva que después ha sido reiterada muchas veces. El Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido habló en detalle de las medidas que su Gobierno desearía que se adoptaran. Es menester dar a todas estas propuestas la consideración detenida y sin prejuicios que merecen.

19. Del texto del nuevo proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.1/L.367) resulta muy claro que la delegación de la URSS no siente un afán genuino por remediar los defectos de la Declaración de 1965. Al igual que el proyecto de resolución soviético original presentado en el vigésimo período de sesiones<sup>3/</sup>, el nuevo texto se concentra en la "intervención armada" y no menciona ciertas otras formas de intervención, tales como la subversión. En el vigésimo período de sesiones la delegación del Reino Unido señaló esa omisión a la Comisión (1398a. sesión), al igual que lo hicieron otras, y el proyecto de declaración original fue radicalmente enmendado para tener en cuenta sus opiniones. Por ejemplo, el párrafo 2 contiene una condena solemne del uso de la coacción económica, política y de otra índole y de las actividades subversivas, terroristas o armadas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de gobierno de otro Estado.

20. Todas esas disposiciones de la Declaración original fueron omitidas en el nuevo proyecto de resolución soviético. ¿Acaso la delegación soviética no asigna importancia a las partes de la Declaración que no figuraron en su proyecto original, o cree que se han realizado progresos satisfactorios hacia la eliminación de la subversión? El año pasado se registraron varios casos en los cuales la subversión fue puesta de manifiesto y sofocada. En un caso, no menos de mil de los llamados expertos fueron expulsados de un país. Se han descubierto campamentos para adiestrar terroristas y se han revelado pagos de grandes sumas de dinero por Potencias extranjeras a grupos políticos de otros países. Pero esas actividades no son sino la cima del témpano que sobresale de la superficie. Hay mucho más abajo.

21. La causa principal de esta clase de subversión e intervención es una filosofía política particular en la cual la difusión de la revolución mundial constituye un importante artículo de fe. En su declaración en el debate general realizado en la Asamblea (1416a. sesión plenaria), el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia formuló algunas observaciones sumamente pertinentes acerca de la convocación de conferencias intercontinentales cuyo objetivo abiertamente expresado es el de dar apoyo moral y mate-

<sup>2/</sup> Conferencia de Ginebra sobre el problema del restablecimiento de la paz en Indochina, celebrada del 16 de junio al 21 de julio de 1954.

<sup>3/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 107 del programa, documento A/C.1/L.343/Rev.1.

rial a los movimientos sediciosos en distintas partes del mundo, particularmente en América Latina. En el debate actual en la Comisión algunos oradores se han referido a la Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Africa, Asia y América Latina — conocida como Conferencia Tricontinental — celebrada en La Habana en enero de 1966, y su propia delegación ha examinado con interés el informe sobre esa Conferencia preparado por una Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos<sup>4/</sup>. Es obvio que algunos países apoyan y votan a favor de decisiones de la Asamblea en un momento dado, y al momento siguiente piden que se actúe en contravención de dichas decisiones. Dificilmente podría hallarse un ejemplo más ilustrativo del menosprecio que parecen tener por las declaraciones de las Naciones Unidas. Hace algún tiempo se dijo al mundo que un gran continente estaba maduro para la revolución. Aún después de la aprobación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, se está planeando la revolución en otro continente. Para algunos, casi cualquier clase de crimen o de barbaridad se puede justificar en el nombre de la "liberación nacional" o de la "revolución popular". Sin embargo, la Comisión está examinando no la subversión en territorios coloniales, sino contra los gobiernos legalmente constituidos de Estados soberanos independientes.

22. No basta simplemente condenar la intervención dondequiera que ocurra y cualquiera sea la forma que adopte. Es menester más bien realizar esfuerzos para eliminar las causas de los conflictos y de la fricción internacionales, de los cuales la intervención no es más que un síntoma. La Carta de las Naciones Unidas recomienda a los Estados Miembros practicar la tolerancia y vivir juntos en paz unos con otros. La buena vecindad significa mucho más que abstenerse de intervenir. Como el Secretario General lo señalara en la introducción a su memoria anual sobre el período 1965-1966 (A/6301/Add.1), los gobiernos que han suscrito los principios e ideales de la Carta deben reconocer que uno de los propósitos básicos de las Naciones Unidas es el de "servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones" en la realización de objetivos comunes para los cuales ha sido creada la Organización.

23. La delegación del Reino Unido no halla mérito alguno a la propuesta de la Unión Soviética y la considera como un simple instrumento de propaganda. Algunas de las enmiendas propuestas por las 18 Potencias (A/C.1/L.388) se refieren a formas de intervención que constituyen una preocupación inmediata y práctica para todos los Estados. Si se aprueban, mejorarán considerablemente el texto del proyecto de resolución soviético. La delegación del orador prestará suma atención a las enmiendas y a cualquier otra propuesta que pueda hacerse durante la discusión del tema.

<sup>4/</sup> "Informe de la Comisión Especial para estudiar las resoluciones II, numeral 1, y VIII de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la Primera Conferencia de Solidaridad de los pueblos de Africa, Asia y América Latina y sus Proyecciones ("Conferencia Tricontinental de La Habana)", Consejo de la Organización de los Estados Americanos, Unión Panamericana, Washington, D.C., documento OEA/Ser.G/IV, C-i-769-A Rev., vols. I y II, 28 de noviembre de 1966.

24. El Sr. CSATORDAY (Hungría) manifiesta que la redacción y aprobación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía fue una necesidad histórica por dos motivos. Primero, la Declaración contribuyó al reconocimiento y a la evaluación de las condiciones necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para la eliminación de los riesgos de guerra nuclear y para el desarrollo de relaciones amistosas entre los países. Segundo, hizo obligatorio para todos los Estados el principio de no intervención. El principio de no intervención fue expresado por primera vez como principio jurídico en el artículo 119 de la Constitución de 24 de junio de 1793 de los jacobinos. Desde entonces, ha sido invocado por Estados nacidos de revoluciones para protegerse contra la intervención de toda clase de "santas alianzas". Así la Unión Soviética, que propuso en primer término la Declaración, y las delegaciones que la apoyaron en el período de sesiones anterior, han satisfecho una necesidad histórica que había existido durante cerca de 170 años.

25. El orador no se hace ilusiones con respecto al resultado práctico de las resoluciones y de las declaraciones solemnes en el torbellino de la vida internacional. No deposita esperanzas exageradas en la aplicación de la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX). No le sorprende que las Potencias imperialistas, tras votar a favor de la Declaración simplemente porque no pudieron impedir su aprobación, continúen tratando de eludir sus disposiciones. Pero sí confía en que, como resultado del debate sobre el tema 96, la Comisión ha de condenar a aquellos que todavía violan la Declaración y ha de reafirmar la necesidad de observarla.

26. Una nueva condenación de los Estados que violan la Declaración es urgentemente necesaria en vista de la situación actual. La marcha del progreso en todo el mundo es irresistible. Pero, con el pretexto de contener el comunismo y el socialismo, el Gobierno de los Estados Unidos interviene en los asuntos internos de otros Estados en beneficio de sus propios intereses nacionales y ha elevado la intervención a la categoría de doctrina oficial. La intervención de los Estados Unidos cobra muchas formas, incluida la presión diplomática, el chantaje económico, el golpe de Estado y con frecuencia la intervención militar abierta. Pero su política está siempre destinada a detener el progreso y a mantener en el poder a regímenes reaccionarios.

27. A pesar de la adopción de la Declaración, el Gobierno de los Estados Unidos desafia al mundo entero al continuar y extender su intervención armada en Viet-Nam. Ha intensificado su intervención armada y sin armas en los asuntos internos de otros países de Indochina. Su fuerza aérea ha cometido nuevos actos de provocación contra las fronteras de la República Popular de China. Ha redoblado sus esfuerzos por legalizar la intervención armada en América Latina mediante la creación de una denominada "Fuerza Interamericana de Paz". El año pasado los países militar y económicamente más débiles de tres continentes fueron víctimas de diversas formas de chantaje económico o político, o de intervención



abierta o encubierta. Desde 1965 la tensión internacional ha aumentado por la escalación de la agresión de los Estados Unidos en Viet-Nam. No debe permitirse que la guerra colonial que los Estados Unidos llevan a cabo a miles de millas de sus fronteras arrastre al mundo al abismo de una confrontación termonuclear. Los estadistas responsables de todos los países — no sólo de los países socialistas — deben hacer todos los esfuerzos posibles para evitar semejante desastre. Si se estudian las actitudes de los gobiernos hacia el Viet-Nam democrático y hacia la lucha heroica del pueblo vietnamita, resulta fácil comprobar quién está a favor de la guerra y de la intervención y quién en pro de la paz, del progreso y de la dignidad humana.

28. Algunos representantes indudablemente acusarán una vez más a la delegación de Hungría de hacer propaganda. Pero su delegación no desea hacer propaganda a expensas de los sufrimientos de los vietnamitas ni de ningún otro pueblo. Hungría quiere una paz justa en Viet-Nam, basada en los intereses del pueblo vietnamita. Está haciendo cuanto está a su alcance para poner fin al conflicto, no sólo porque la continuación y la escalación de la intervención de los Estados Unidos en Viet-Nam podría ser desastrosa para todo el mundo, sino porque el pueblo húngaro está convencido de que la justicia está exclusivamente del lado del pueblo vietnamita y del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam.

29. Los Estados Unidos alegan que la tragedia de Viet-Nam fue originada por una "tentativa comunista de apoderarse del poder". En realidad, los propios Estados Unidos intervinieron por la fuerza en una revolución apoyada por todos los sectores del pueblo de Viet-Nam del Sur. En el número de octubre de 1966 de *Foreign Affairs*, Bernard B. Fall hizo notar en un artículo titulado "Viet Nam in the Balance" que Diem había comenzado a tornarse opresor ya en enero de 1956, época en que un decreto sobre campos de concentración había conferido al régimen poderes casi ilimitados para tratar a la oposición, y que la oposición no comunista había sido la tratada con el mayor rigor. El mismo comentarista hizo observar que difícilmente podría responsabilizarse a los comunistas de la increíble torpeza del régimen de Diem, y que existían motivos sobrados dentro de Viet-Nam del Sur, tanto en el sector de la izquierda como en el de la derecha, para un estallido revolucionario. Tampoco podría justificarse la agresión por una referencia a la "contención" de la República Popular de China.

30. En la 1473a. sesión el representante de los Estados Unidos se quejó de que otros países no ayudaban a los Estados Unidos a encontrar una solución pacífica al problema de Viet-Nam. Pero, como señaló el Primer Secretario del Partido Socialista Obrero Húngaro en un discurso pronunciado el 28 de noviembre de 1966, es menester que se cumplan ciertas condiciones para probar que los Estados Unidos tienen un anhelo genuino de paz. Los Acuerdos de Ginebra de 1954 deben observarse estrictamente. Los bombardeos del territorio de la República Democrática de Viet-Nam tienen que suspenderse incondicionalmente. Las fuerzas armadas de los Estados Unidos han de retirarse de Viet-Nam, y deberá garantizarse

el derecho del pueblo de Viet-Nam del Sur de decidir su propio futuro.

31. La intervención de los Estados imperialistas reviste muchas otras formas, prescindiendo de la abierta intervención armada. En la declaración hecha en el debate general en la Asamblea (1424a. sesión plenaria), el Ministro de Relaciones Exteriores de Birmania señaló muy acertadamente que los Estados recién independizados son a menudo objeto de presión económica y de amenazas de fuerza por otros Estados. La propia delegación húngara ha señalado con frecuencia a la atención los peligros que suscitan las operaciones de los monopolios nacionales e internacionales en los Estados recientemente independizados y la intervención económica, política e ideológica de los neocolonialistas. Las disposiciones de la Declaración prohíben los tipos de intervención más sutiles, así como la franca intervención armada.

32. Al igual que los países recién independizados de Asia y de Africa, Hungría estima que es un delito internacional tildar los movimientos populares contra regímenes reaccionarios de "subversión comunista", e intervenir en los países para proteger los intereses de los grupos reaccionarios contra los deseos de los pueblos. Las "santas alianzas" de la actualidad hacen cuanto está a su alcance para proteger los vestigios de sociedades anticuadas. En comparación con ellas, Metternich y Bismarck parecen en realidad liberales. La Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía puede considerarse como una evolución del derecho internacional relacionado con la no intervención. En primer lugar, reconoce que la intervención armada es sinónimo de agresión y puede plantear una amenaza grave para el mantenimiento de la paz. En segundo lugar, además de declarar que el principio de no intervención es inviolable en las relaciones entre los Estados, prohíbe también a los países intervenir contra pueblos que luchan por su independencia. En el párrafo 3, en particular, se declara que el uso de la fuerza para privar a los pueblos de su identidad nacional constituye una violación del principio de no intervención.

33. Apenas un año después de la adopción de la Declaración, se realizan tentativas en otro órgano de las Naciones Unidas para debilitar los efectos de la misma. La delegación de Hungría se opone, por supuesto, a esas tentativas. En particular, objeta el argumento de que la Declaración es un simple manifiesto político y no puede considerarse como una declaración jurídica. En realidad, la Declaración es una expresión jurídica y política del principio de no intervención. Conceptos ajenos o contrarios a las disposiciones de la Declaración no deben ser introducidos en otras resoluciones de la Asamblea General. Los representantes de algunos países occidentales han sostenido que lo que llaman una libertad generalmente reconocida, compatible con el derecho internacional y con la práctica internacional establecida, permite a los Estados ejercer una influencia sobre la política y los actos de otros Estados. Pero no hay tal libertad generalmente reconocida.

34. Los Estados que tienen el hábito de intervenir en los asuntos internos de otros países deben ahora respetar las disposiciones de la Declaración. Una

forma de obligarlos a proceder así es denunciar los actos de intervención que han cometido. Las palabras podrán no lograr mucho por sí mismas, pero la condena de actos y actitudes contrarios al derecho internacional tendrán por lo menos cierto efecto. En consecuencia, su delegación apoya el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, que pide una reafirmación de la Declaración en bien de la paz y de la amistad entre las naciones.

35. Sir James PLIMSOLL (Australia) indica que del proyecto de resolución soviético (A/C.1/L.367) y de la declaración de introducción del representante soviético se desprende evidentemente que el tema que se considera no se ha traído a la Asamblea General con verdadera intención de hacer algo constructivo. Da a ciertas delegaciones ocasión de hacer propaganda y desplegar tácticas de guerra fría para atacar a los Estados Unidos y sus aliados. El tema tiene un alcance más amplio del que sugieren los autores y para examinarlo como corresponde habría que extenderse mucho. No se refiere únicamente al antagonismo ideológico entre el mundo comunista y el no comunista. Hay diversas formas de intervención, que atañen a otros litigios, como las aspiraciones nacionales contrapuestas, los intentos de subvertir minorías nacionales y de anexarse territorio. Sin embargo, un examen general de la no intervención no puede tener utilidad práctica. La mejor manera de tratar los problemas concretos del caso consiste en estudiarlos bilateralmente o en otras formas.

36. Las intervenciones de los representantes de la Unión Soviética y de otros países exige una respuesta. El orador no se referirá a América Latina, cuya situación varios representantes latinoamericanos han expuesto satisfactoriamente. Tratará de ciertas situaciones de Asia y, en particular, de Viet-Nam, país que merece interés más inmediato a Australia y del que ésta tiene cierto conocimiento directo.

37. Por los Acuerdos de Ginebra de 1954 se reconoció la división de facto de Viet-Nam en dos Estados separados. No fue posible celebrar elecciones verdaderamente libres en ambas partes del país ni llegar, por tanto, a la unificación por elecciones en el plazo previsto en los Acuerdos. La única esperanza de lograr la estabilidad del país residía en la coexistencia pacífica de los dos Estados de facto, al norte y al sur del paralelo 17, tal vez por largo tiempo, hasta que se unieran pacíficamente. Ni una ni otra parte tiene nada que ganar recurriendo a la fuerza para conseguir la unificación. En Viet-Nam del Norte se ha constituido un Estado autoritario, rígidamente dirigido por un partido, con un concepto de esencia comunista. En el sur ha llegado al poder un régimen no comunista, de más diversidad, que desde hace años lucha por la reconstrucción y el desarrollo económico del país. Durante el período inicial de la República de Viet-Nam, en el Norte se instruyó a muchos en la subversión y la violencia y a partir de 1959 comenzó la infiltración gradual en el sur de mandos adiestrados. Los infiltrados se establecieron en el campo, crearon un aparato político, tendieron líneas de comunicación y allegaron armas y suministros para la revolución. Con el tiempo consolidaron sus posiciones y erigieron la infraestructura de un alzamiento. Su objetivo es destruir el ré-

gimen de gobierno de Viet-Nam del Sur. Los vecinos más distinguidos de las aldeas son blanco del terrorismo, con el doble fin de abatir el poder de los que pudieran ser pilares de la consolidación y el renacimiento nacionales, y de influir en los vietnamitas del Sur para obstaculizar la colaboración con las autoridades. Es una estrategia que todavía se practica: el New York Times del 7 de diciembre de 1966 comunica que uno de los dirigentes políticos de la República de Viet-Nam ha sido asesinado por un miembro del Viet-Cong, quien había recibido la orden de matar a una personalidad, no importa quien fuera. El objeto era intimidar a otras y eliminar un posible dirigente nacional.

38. Al mismo tiempo, el Viet-Cong, con armas y suministros de Viet-Nam del Norte, prosigue sistemáticamente la campaña de sabotaje económico en el Sur, con la esperanza de derribar al gobierno. La campaña se basa en la idea de conseguir, con la amenaza del terrorismo constante, que a la gente le resulte imposible trabajar y el Gobierno de Viet-Nam del Sur tenga que tomar medidas impopulares para mantener el orden público. Es un plan cuidadosamente concebido y, para llevarlo a efecto debidamente, hace años que se adiestra a muchos hombres. El Gobierno de la República de Viet-Nam se ha visto obligado a pedir asistencia exterior, en ejercicio de sus derechos soberanos, pero sólo cuando la subversión y el sabotaje, dirigidos y organizados por Viet-Nam del Norte, han cobrado proporciones gigantescas. Esa asistencia ha llegado a prestarse en forma de ayuda armada de los Estados Unidos, Australia y otros países. Pero esta ayuda sólo se presta después de un largo período de intervención de Viet-Nam del Norte, con apoyo de Pekín.

39. Antes, ayudaban económicamente a la República de Viet-Nam muchos países y, entre ellos, varios Estados no alineados. En virtud del Plan Colombo, Australia, por ejemplo, estableció una central lechera para mejorar rebaños, elevar el nivel de nutrición y aumentar los recursos alimentarios de Viet-Nam del Sur. Pero el Viet-Cong y los vietnamitas del Norte atacaron la central, mataron el ganado y destruyeron las instalaciones. Evidentemente no les interesa mejorar la situación económica de la población. Su único propósito es el de crear una situación revolucionaria y desorganizar la economía para arrojar a la población en una miseria más grande e incitar así a la subversión. Por ello, Sir James Plimsoll subraya, primero, que la ayuda armada a la República de Viet-Nam no se ha prestado sino después de varios años de intervención, bandolerismo y terrorismo del exterior; segundo, que Viet-Nam del Norte ha tenido inmunidad absoluta durante todo ese período.

40. El bombardeo de Viet-Nam del Norte no comenzó hasta que la República de Viet-Nam y los que la ayudan llegaron a la conclusión de que ya no era posible tolerar que el Norte permaneciera inmune a los ataques mientras proseguía su infiltración de fuerzas regulares e irregulares en el Sur para aterrorizar a la población. En efecto, la terrible guerra en que está complicado el país nunca se habría producido si Viet-Nam del sur no hubiera sido víctima de esos atentados.

41. Algunos representantes critican la situación política de la República de Viet-Nam. La táctica de Viet-Nam del Norte consiste, en parte, en provocar el descontento con el Gobierno. Además, la situación no es perfecta, ni mucho menos, como no lo es en ningún país del mundo. Pero es mucho mejor de lo que se habría imaginado y esperado si se consideran los enormes trastornos que Viet-Nam viene sufriendo desde hace tantos años. No hay por qué disculpar las disensiones que, desde luego, hay en Viet-Nam del Sur, como en cualquier sociedad política sana. Habría signos de esperanza si en Viet-Nam del Norte pudiera expresarse libremente el desacuerdo. El orador señala que en ningún momento de todas esas perturbaciones políticas de Viet-Nam del Sur ha habido intentos de entregarse al Norte, ni siquiera por parte de los que montaron golpes de Estado ni de los que participaron en movimientos políticos, porque saben que serán privados de la libertad de expresarse y disentir si caen bajo un gobierno dirigido por Hanoi o agentes de éste.

42. Podría hablar también, además de Viet-Nam, de otros lugares de Asia, como Laos y Tailandia. Como han dicho a la Asamblea los representantes de Laos, el Pathet Lao y grupos asociados con él nunca han tratado realmente de poner en práctica los Acuerdos de Ginebra. Esos grupos siguen dirigidos y apoyados por Viet-Nam del Norte y Pekín, que dan así una demostración de mala fe y contra quienes precisamente se dirige la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y protección de su independencia y soberanía. También los representantes de Tailandia han hablado de tentativas de subvertir al Gobierno. En Viet-Nam del Norte los instructores chinos adiestran guerrilleros que vuelven a infiltrarse en el país para aplicar la táctica de crear una situación revolucionaria. Los guerrilleros procuran por el terrorismo causar la impopularidad y la caída del Gobierno tailandés. Esto es lo que censura la Declaración, en particular en el párrafo 2. El empleo constante de esos métodos por Hanoi y Pekín constituye la violación más flagrante de la Declaración en el año transcurrido.

43. El Sr. HSUEH (China) advierte que hace mucho tiempo los Estados independientes y amantes de la paz admiten como norma básica de conducta el principio de no intervención. La obligación de respetar ese principio ha adquirido un carácter más preceptivo en virtud de la Carta, donde está consagrado, y en virtud de la Declaración aprobada por la Asamblea en su vigésimo período de sesiones (resolución 2131 (XX)).

44. La actual discusión da una oportunidad para determinar las violaciones y los violadores de la Declaración y señalar a la atención las regiones en que hay que ejercer mayor vigilancia. Por desgracia, precisamente en las regiones en que más se necesita la paz para el desarrollo interno — Asia, África y América Latina — es donde el comunismo internacional ha hallado sus mejores blancos. A los Estados que no quieren vivir conforme a un régimen comunista se les critica severamente como reaccionarios, neocolonialistas y lacayos del imperialismo, se les somete a la subversión, la infiltración y el terrorismo comunistas, encubiertos de reforma social, ade-

lanto del pueblo y movimientos de liberación. La intervención tiene por objeto perturbar el desarrollo económico y social y derrocar a los gobiernos no comunistas. En efecto, a Asia, África y América Latina se les considera "campo" conquistable del comunismo internacional, conquista que será el primer paso para poner cerco a las "ciudades" del mundo, a saber, Europa occidental y América del Norte. El programa de esa intervención mundial se ha publicado en Peiping en septiembre de 1965, en un artículo de Lin Piao, y fue objeto de la más resonante publicidad en la Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina — la "Conferencia Tricontinental" — que se celebró en La Habana en enero de 1966 y a la que asistieron comunistas de 82 países.

45. Cada palabra dicha y cada hecho proyectado en la Conferencia Tricontinental, que se celebró apenas pocos días después de que la Asamblea aprobara la Declaración de no intervención, en la antítesis de la Declaración. La Conferencia censuró por reaccionarios a los Gobiernos de Senegal, Alto Volta, Camerún, Níger, Costa de Marfil, Madagascar, Marruecos, Libia y Túnez, y los tildó de instrumentos del neocolonialismo. Pidió que se apoyaran las "luchas armadas de liberación" de Venezuela, Colombia, Guatemala, Perú, Omán y la República Democrática del Congo. Exhortó a las que fueron colonias británicas del Caribe y colonias africanas a luchar por la liberación nacional. Sin embargo, todos esos son Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se atienen a una política de paz y desarrollo nacional. Mal puede llamárseles reaccionarios y neocolonialistas. Además, los participantes en la Conferencia y, entre ellos, funcionarios de gobiernos, incitaron francamente a la lucha armada en ciertos Estados, cuando otros funcionarios de los mismos gobiernos, precisamente, deliberaban sobre el cumplimiento de la Declaración sobre la no intervención que habían apoyado inequívocamente. La desvergonzada violación de la Declaración por los participantes de la Conferencia ha sido censurada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en su resolución de 2 de febrero de 1966<sup>5/</sup> y por los representantes de los Estados latinoamericanos en las Naciones Unidas en su carta de 7 de febrero de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad<sup>6/</sup>.

46. Muchos países de África y Asia comparten la indignación de los Estados de América Latina ante la impudencia de los comunistas en alentar el cambio violento de instituciones políticas básicas de Estados soberanos. Los representantes de la Costa de Marfil, Rwanda y la República Democrática del Congo han acusado en la Asamblea General al régimen comunista en China de tratar de subvertir a sus países y de promover la rebelión armando a disidentes y preconizando la revolución. El Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, al referirse al carácter del régimen que fomenta la revolución en aquellos países y en la propia Tailandia, observó que la que los comunistas chinos llaman eufemísticamente "gran revolución cultural proletaria" es una demostración de

<sup>5/</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966*, documento S/7133.

<sup>6/</sup> *Ibid.*, documento S/7123.

comportamiento ajeno a Asia, que encubre una debilidad fundamental. Pero los comunistas chinos no son los únicos "intervencionistas" en Asia y Africa. En un libro publicado por el Gobierno de Ghana, titulado Nkrumah's Subversion in Africa, se revela que, a pedido de Nkrumah, los Estados comunistas enviaron expertos a Ghana para preparar y poner en práctica planes detallados de espionaje y subversión en toda Africa, con el fin último de derrocar gobiernos que no tienen tendencias comunistas.

47. La intervención extranjera tiene en Asia larga historia, pero la delegación que propuso que el tema de la no intervención figure en el programa de la Asamblea evidentemente procura que se trate directamente de Viet-Nam, y, en efecto, Viet-Nam es un caso típico de intervención. El deslinde de las dos partes de Viet-Nam se concibió primitivamente para que se reagruparan fuerzas comunistas y no comunistas, y millones de habitantes del norte huyeron al sur porque no querían vivir en un régimen comunista. Sin embargo, el Viet-Cong — palabras que no son más que la abreviatura de "comunistas vietnamitas" — tiene adiestramiento y materiales proporcionados por Viet-Nam del Norte, y ha llegado a ser una rama de la organización política que rige al país. Se propone derrocar al Gobierno no comunista de Viet-Nam por la fuerza y extender el dominio comunista al sur.

48. Lamenta el apoyo que dan a los que intervienen en Viet-Nam los llamados liberales en los países no comunistas, que prefieren pasar por alto la subversión y el terrorismo a que aquéllos recurren constantemente, e insisten en considerar a los terroristas del Viet-Cong como nacionalistas que están en busca de reformas. Esos liberales deberían saber que, a pesar de las amenazas y ataques del Viet-Cong, el 80% de los habitantes del sur han participado en elecciones para designar a sus representantes en la Asamblea Constituyente y miles de agentes comunistas han desertado para sumarse al Gobierno vietnamita en el sur, sin que haya vietnamitas del Sur que deserten para sumarse a Hanoi. La asistencia que los Estados Unidos y otros países prestan a la República de Viet-Nam es una contribución a la defensa de ese país contra la intervención comunista, que se efectúa en ejercicio del derecho de legítima defensa colectiva previsto en el Artículo 51 de la Carta. El

bombardeo de Viet-Nam del Norte es parte necesaria de esa legítima defensa y es ilógico que los supuestos liberales pidan que cese, sin pedir, al mismo tiempo, que cese la intervención del norte. Pedir la una sin la otra equivale a traicionar la Carta y la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX).

49. En el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General su delegación se refirió en la Primera Comisión (1398a. sesión) a cuatro casos graves de intervención que, conforme al juicio colectivo de la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas, son obra de los comunistas. Un año después de la aprobación de la Declaración, los acontecimientos demuestran no sólo que la intervención tiene idéntico origen sino también que se ha proyectado y se lleva a efecto en escala sin precedentes. Los acontecimientos del año pasado confirman también la opinión, expuesta por su delegación en el anterior período de sesiones, de que en el mundo contemporáneo la intervención franca o armada es menos posible que la intervención encubierta o indirecta. Los intervencionistas modernos perfeccionan su técnica de intervención inundando a los países blanco de sus objetivos de agentes a los que comunistas y supuestos liberales llaman "revolucionarios", "progresistas", miembros de "frentes de liberación", etc. Y antes de que se advierta todo el significado de esos nombres, empiezan graves guerras fratricidas y se amenaza a gobiernos no comunistas, a los que siempre se tacha de reaccionarios y hasta de fascistas.

50. Los que promueven semejante intervención practican un juego peligroso. Llegará el día en que caerán víctimas, precisamente, de la técnica de intervención que contribuyeron a perfeccionar. Según una declaración del Primer Ministro de Cuba hecha en febrero de 1966, el régimen comunista chino ha aumentado la distribución de material de propaganda en Cuba, y representantes comunistas chinos tratan de ponerse al habla con funcionarios cubanos, para hacer prosélitos y recoger información. Y el propio Primer Ministro de Cuba ha declarado que no es posible que un gobierno o un Estado soberano tolere prácticas tan extraordinarias. Los países que practican la intervención encubierta deben recordar el proverbio: "Obra como quieras que obren contigo."

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*